Superintendencia Financiera de Colombia	**PROFORMA INTERNA**	A-PI-GCT-034
	CERTIFICADO E INFORME DE CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Versión 2.0

1.- ASPECTOS GENERALES

JUST SERVICES S.A.S

Identificado con: NIT [X] CC [] CE [] No. 900652318-9 en desarrollo de

Contrato [X] Carta de Aceptación [] Otro [] No. **SF.7-001-2021** de fecha 23/04/2021

Por valor de **$** 214.872.800.00 Cuyo objeto es:

Suscripción a portafolios especializados de información y periódicos destinados a la consulta e investigación de los funcionarios de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el agotamiento de la cuantía, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y sin exceder el diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), lo que primero ocurra.

Fecha de Inicio: 12/05/2021 Fecha de Terminación: 10/12/2021

Modificaciones en plazo (Si las hubo):

Valor inicial el contrato **$** 214.872.800.00 Valor total del contrato **$** 214.872.800.00

Adiciones en valor (Si las hubo):

2.- ASPECTOS CONTRACTUALES

Periodo sobre el cual se rinde la información, del 01/10/2021 al 13/10/2021

INFORMACIÓN SOBRE OBJETO Y OBLIGACIONES

CUMPLE [X] **NO CUMPLE** []

1. **Indicación sobre el cumplimiento o incumplimiento del objeto del contrato y de las condiciones técnicas del mismo en el respectivo periodo (Detallar en relación a las actividades desarrolladas en el periodo)**

Myriam Stella Daza Correa: El día 1 de octubre se le remite al contratista correo, para que informe sobre las renovaciones solicitas en el mes de septiembre. (PRIMERA PÁGINA; CONTRATACIÓN ESTATAL y VALORA ANALITIK)
El día 5 de octubre del 2021, se le remite al Contratista correo, donde se le insta a renovar las suscripciones que se vencen en este último trimestre: (Periódico Vanguardia Liberal, Periódico El Heraldo, Periódico La Patria, Periódico El Nuevo Siglo, Revista Forbes Colombia, Journal of Digital Banking)) para que por favor se inicie el proceso de renovación pertinente, por el periodo de un año, contado a partir del día siguiente a su vencimiento, tomando en cuenta la cantidad y características indicadas.
También se le indica tener muy presente el PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, el cual no puede exceder el diez (10) de diciembre del 2021, lo anterior para evitar inconvenientes presupuestales.

Y se le reitera como se debe tramitar facturas, según lo estipulado en la Ficha Técnica, para proceder de conformidad con el proceso de pago adecuado, estos requisitos son inamovibles, y la supervisión debe dar cumplimiento a ellos:
(¿)
Entregar al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento de la suscripción, según lo indicado en el Cuadro No.1, el comprobante de pago de la respectiva suscripción, a nombre de la Superintendencia Financiera de Colombia, por el periodo de un (1) año. Este documento será validado por el supervisor del contrato como soporte para el pago.
Entregar al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento de la suscripción, según lo indicado en el Cuadro No.1, documento expedido por la casa editorial o su representante, en el cual conste la renovación de la suscripción a nombre de la Superintendencia Financiera, por el periodo de un (1) año.
El día 13 de octubre se le solicita al contratista, subir al Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II, la factura FEJS-9, para su respectiva aprobación.

NOTA: En el contrato esta estipulado en la Cláusula Sexta: Forma de pago. Parágrafo 1º. El pago se realizará, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en debida forma de la respectiva factura electrónica.

Id del informe : 20937

Porcentaje de avance físico del objeto del contrato	Programado	96%	Real	96%

En el evento en que los porcentajes programado y real sean diferentes, indicar el motivo

3.- ASPECTOS FINANCIEROS

Para efectos de pago, el(los) suscritos supervisor(es)
CERTIFICA(N) QUE:

El contratista ha prestado sus servicios a satisfacción de la Nación (Superintendencia Financiera de Colombia) consistentes en:

El contratista presenta la factura FEJS-9, radicada en la Superintendencia con el número: 2021031529-006-000,el día 13 de octubre del 2021, por un valor de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CIEN PESOS ($40.908.100,00) por concepto de renovaciones a suscripciones a los portafolios especializados de información y periódicos, destinados a la consulta e investigación de los funcionarios de la Superintendencia Financiera de Colombia.¿,

Por el periodo comprendido entre el 01/10/2021 y el 13/10/2021 por valor de:

($ 40.908.100.00) cuarenta millones novecientos ocho mil cien pesos colombianos

Pago que será consignado en: Cuenta de Ahorros [X] Cuenta Corriente []

No. 456370045894 del banco DAVIVIENDA

La presente constancia se expide, con el fin de que se reconozca el correspondiente pago a los 13 días del mes

OCTUBRE de 2021

Porcentaje de ejecución presupuestal del contrato	Programado	96%	Real	96%

En el evento en que los porcentajes programado y real sean diferentes, indicar el motivo

4. ACLARACIÓN ALCANCE INFORME

FIRMA(S)

Registro Supervisor(es) Designado(s)		Registro Supervisor(es) Designado(s)	
			
Firma		Firma	
Nombre(s) y Apellidos:	Myriam Stella Daza Correa	Nombre(s) y Apellidos:	
Cargo:	TÉCNICO	Cargo:	
Dependencia:	GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL Y BIBLIOGRAFICA	Dependencia:	
Fecha de Firma:		Fecha de Firma:	

ANEXOS

1. Actas originales de reuniones celebradas entre el contratista y los supervisores del contrato, cuando a ello haya lugar.	
2. Documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el contrato y de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002, cuyo parágrafo 2 fue modificado por el artículo 1° de la Ley 828 del 2003, articulo 27 del Decreto 2170 del 2002 y demás normas concordantes.	
3. Original o copia según corresponda, de los documentos que se crucen entre el supervisor y el contratista durante el respectivo periodo si a ello hubiere lugar, excepto los originales de los documentos que sean soporte para pago.	

Nota:
Cuando exista un número plural de supervisores, el informe se presentará en forma conjunta